

# Itinerario de propuestas políticas para la igualdad de todos los géneros

Itinerary of policy proposals for  
equality of all genders



Conclusiones del Proyecto Erasmus +  
Por la igualdad de todos los géneros: ni un paso  
atrás en los derechos de las mujeres jóvenes y  
jóvenes LGTBIQ+

Conclusions of the Erasmus + Project  
For equality of all genders: not a step backwards  
for the rights of young women and LGTBIQ+  
youths

# ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| Resumen Ejecutivo de las medidas en la Unión Europea | 3  |
| Conclusiones: propuestas para España                 | 4  |
| 1. Visibilizando lo invisible:                       | 6  |
| 2. Reivindicando los Derechos Humanos                | 8  |
| 3. Educando en valores                               | 10 |
| Currículo por la igualdad y diversidad:              | 10 |
| Protocolo contra el acoso escolar Igbitifóbico:      | 10 |
| Protocolo de atención a menores transexuales:        | 11 |
| Universidad  | 11 |
| 4. Garantizando el trabajo sin discriminación        | 13 |
| 5. Defendiendo el derecho a la salud                 | 14 |
| 6. Eliminando fronteras                              | 16 |

# **Itinerario de propuestas políticas para la igualdad de todos los géneros**

## **Itinerary of policy proposals for equality of all genders**

La Fundación por la Europa de los Ciudadanos (FEC) ha realizado una serie de encuentros y reflexiones sobre la situación de la población LGBTI y las propuestas políticas que se necesitan para mejorar sus condiciones de vida, en un marco que se caracteriza por la defensa de los derechos humanos frente al auge de movimientos intolerantes, lgbtifóbicos, desde una mirada tanto nacional como europea.

### **Resumen Ejecutivo de las medidas en la Unión Europea**

Las personas de los colectivos LGBTI padecen una opresión legal que se ha visto paliada por los comienzos de legislaciones inclusivas, pero, a todas luces, insuficientes para luchar contra la opresión de las normas sociales de una sociedad heteronormativa. Así planteamos tanto reformas legislativas como políticas emancipadoras. Los avances en el camino a la igualdad en la Unión Europea presentan un marco desigual entre los diferentes países: Bulgaria, Polonia, Lituania, Letonia, Eslovaquia y Rumanía no reconocen ningún tipo de unión entre personas del mismo sexo y en algunos países como Finlandia las personas trans son sometidas a esterilizaciones forzosas. En algunos, como Polonia, hay legislación abiertamente LGTBIfóbica, como la ley polaca que prohíbe hablar de cuestiones LGTBI en las escuelas. Los avances comunes pactados sufren años de retraso o paralización como es el caso del “Plan de acción europeo contra la LGTBIfobia” o la Directiva de igualdad de trato y contra la discriminación. Las progresivas limitaciones que se aprueban en el derecho al asilo afectan particularmente a las personas migrantes LGTBI, cuya persecución ha sido excluida como motivo de asilo en la reciente reforma del Sistema Común de Asilo.

La consolidación de protección e igualdad de derechos para las personas LGTBI debe realizarse ya, como valor fundamental en el marco de la Unión Europea también contra el avance de la extrema derecha. Sabemos que la consecución de derechos no es inamovible y por eso es central avanzar en los marcos legislativos y reglamentarios, así como en la educación y la cultura, para que la diversidad y la no discriminación por razones de orientación sexual e identidad y expresión de género sean pilares en los estados democráticos y un motivo de lucha contra el nuevo avance del fascismo.

En ese afán de avanzar y consolidar derechos y garantías democráticas para las personas LGTBI en el marco de la Unión Europea y en sus Estados miembros y contando con la obligación de que las disposiciones directivas sean incorporadas a las legislaciones nacionales, proponemos:

- Incluir la perspectiva de orientación sexual, expresión de género e identidad de género en el desarrollo de todos los planes y políticas estratégicas que impulse la Unión Europea.
- La Unión Europea participará los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030 de Naciones Unidas y la Agenda Europea 2020 visibilizando a las personas LGTBI e incluyéndolas de manera efectiva y transversal.
- Reforzar la protección e inclusión de las personas LGTBI en las convocatorias y en los instrumentos para el desarrollo impulsados y colaborados por la Unión Europea en el marco de la cooperación internacional. Es necesario seguir apostando y reforzando las líneas de trabajo de la cooperación con mayor financiación e instrumentos más eficaces.
- Reforzar el trabajo de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales en materia de protección de derechos de las personas LGTBI impulsando estudios de investigación política que aborden la discriminación de forma interseccional visibilizando especialmente la situación de colectivos olvidados en este ámbito como las personas gitanas, las personas con diversidad funcional, las personas migrantes, las personas mayores o las personas sin hogar.
- Incorporar a las personas LGTBI como beneficiarias de las acciones de empleo, juventud y acción social de los Fondos Estructurales, en especial del Fondo Social Europeo, incluyendo la lucha contra la LGTBIfobia como acción elegible de estos fondos.
- Impulsar una Directiva de igualdad de trato y contra la discriminación. Fue propuesta por el Consejo en 2008 y modificada y aprobada por el Parlamento en 2009 y desde esa fecha permanece bloqueada en el Consejo. La propuesta lanzada desde el Parlamento garantiza no sólo la no discriminación por razón de orientación sexual si no que incluye la no discriminación por razón de identidad de género y protege a las personas intersexuales corrigiendo así discriminaciones contenidas en normas como la Directiva de Igualdad en el Empleo (2000/78/EC)
- Derechos fundamentales que incluyan delitos de odio modificando la carta de Derechos Fundamentales para contemplar como delitos de odio todos aquellos cometidos contra una persona o colectivo de personas por razón de su orientación sexual, expresión o identidad de género.

## **Conclusiones: propuestas para España**

De igual modo, como resultado de los Encuentros celebrados dentro de la Iniciativa Erasmus + “Por la igualdad de todos los géneros: ni un paso atrás en los derechos de las mujeres jóvenes y jóvenes LGTBIQ+” se presentan las siguientes propuestas políticas para la igualdad de todos los géneros. Estas propuestas parten de un análisis de la situación del colectivo LGBTI en España, país considerado “avanzado” en este tipo de derechos, pero en el que, sin embargo, queda aún muchísimo trabajo por hacer para que las personas LGBTI puedan vivir con dignidad, como señalaron muchos de los participantes.

Para facilitar la consulta de este documento de conclusiones, dado el número de propuestas recabadas, se han organizado en seis bloques:

1. Visibilizando lo invisible.
2. Reivindicando los derechos humanos.
3. Educando en valores.
4. Garantizando el trabajo sin discriminación.
5. Defendiendo el derecho a la salud.
6. Eliminando fronteras.

## 1. Visibilizando lo invisible:

- Suscribir y aplicar los Principios de Yogyakarta sobre la protección de la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género en la legislación nacional relativa a Derechos Humanos y tomar como referencia estos estándares internacionales específicamente en el diseño, implementación y evaluación de políticas dirigidas a las personas LGTBI.
- Creación de un Instituto, público y gratuito, para la promoción, defensa, y atención del colectivo LGTBI.
- Exigir de todos los medios de comunicación un tratamiento respetuoso y digno de todas las informaciones relacionadas con gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales, basado en los principios de igualdad y libre desarrollo de la personalidad, por medio de la aprobación de un protocolo de control de estereotipos y prejuicios sobre la realidad LGTBI en los medios de comunicación.
- La promoción de campañas de información social que denuncien los comportamientos LGTBIfóbicos y promuevan comportamientos y actitudes de respeto e igualdad.
- La completa supresión, en la documentación oficial, de requisitos, contenidos, menciones y signos discriminatorios hacia cualquier opción afectivo-sexual promovidos desde instancias tanto públicas como privadas, así como cualquier mención del término “grupo de riesgo” en alusión al colectivo de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales.
- Campañas de fomento del asociacionismo juvenil LGTBI.
- Inclusión en las políticas de las personas menores, con medidas que garanticen la libre expresión de la sexualidad, la identidad y la expresión de género, para evitar los problemas de inseguridad, baja autoestima, depresión y otros problemas derivados del rechazo en un ambiente familiar y social que rechaza la diversidad, con especial atención a menores transexuales.
- Fomento de los estudios e investigaciones LGTBI en los que se tengan en cuenta los efectos de las discriminaciones múltiples.
- Promoción institucional que den impulso y apoyo a las campañas por los derechos y la diversidad LGTBI, especialmente en fechas señaladas como el Octubre Trans, el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBIfobia) o el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).
- Asistencia social pública y gratuita para todas aquellas personas LGTBI que hayan huido de sus respectivos hogares de residencia como consecuencia de la discriminación y exclusión por su identidad de género u orientación sexual. Las administraciones deberán facilitar la ayuda necesaria: psicológica, orientación jurídica, pisos de acogida, becas de estudio o pensiones de manutención.
- Convocatoria específica estatal de líneas de ayuda a las entidades sin ánimo de lucro que trabajan activamente por los derechos del colectivo LGTBI.
- Dotar las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación.

- Ruptura del concordato con la Iglesia católica, así como de algún tipo de convenio económico y la no promoción de ningún tipo de confesión religiosa en la televisión pública.
- Fomentar las medidas para combatir el sexilio como fenómeno por el que una parte de nuestra población LGTBI tiene que emigrar a otras localidades por cuestiones relativas a su orientación sexual, identidad o expresión de género.

## 2. Reivindicando los Derechos Humanos

- Compromiso de registro, trámite y apoyo de la Ley de igualdad de trato y contra la discriminación de personas LGTBI que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera pública... una propuesta transversal a todos los ámbitos de la sociedad, una ley acompañada de una dotación presupuestaria que posibilite la aplicación real de la misma. Dicha ley posibilitará:
- Una atención sanitaria al colectivo transexual que decida libremente comenzar su proceso transexualizador.
- Inclusión de contenidos integrales LGTBI en el currículo escolar con el fin de que se eduque en la diversidad afectivo sexual y de género.
- Fomentar la presencia de referentes positivos LGTBI en los **currículos educativos** e impulse campañas de prevención del acoso escolar.
- Realización de planes de formación al profesorado en materia de diversidad afectivosexual y de género.
- Formación a profesionales de la Sanidad en las necesidades específicas de salud sexual y reproductiva de las personas LGTBI, especialmente las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales.
- Elaboración de protocolos sanitarios inclusivos, no heteronormativos.
- Medidas de acción positiva para transexuales en las contrataciones públicas.
- Reafirmar el derecho a la propia orientación sexual-identidad de género en el ámbito laboral, con persecución efectiva y sanciones administrativas contra las situaciones discriminatorias, también con las personas que viven con VIH, fomentando la plena integración laboral con medidas efectivas.
- Establecer la obligatoriedad de una perspectiva LGTBI en convenios colectivos y en planes de igualdad en las empresas.
- Medidas positivas de tratamiento respetuoso y digno a las personas LGTBI y que viven con VIH en los medios de comunicación, así como un protocolo de control de estereotipos y prejuicios.
- Línea de actuación específica de los servicios sociales, coordinados con centros escolares, para casos de expulsión del hogar familiar, con el objetivo de que los/as jóvenes puedan vivir libremente su sexualidad o identidad de género.
- Estimular al asociacionismo LGTBI por medio del aumento de subvenciones a colectivos que luchen por la igualdad real.
- Formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con protocolos específicos, para la atención al colectivo LGTBI y casos de discriminación.
- La inclusión de la realidad de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales en los planes de igualdad entre hombres y mujeres, y las políticas de mujer en general.



- La Creación de un Observatorio Estatal de la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Realización de campañas que visibilicen la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas
- Compromiso de registro, trámite y apoyo de la Ley Estatal Trans que reconozca la autodeterminación del género, despatologice la transexualidad, posibilite la descentralización sanitaria y que reconozca estos derechos a las/os menores, posibilitando también su acceso a la atención sanitaria por medio de inhibidores si así lo solicitan. Esta ley irá acompañada de un protocolo sanitario de atención a personas trans así como también un protocolo educativo que posibilite que los/as menores trans puedan desarrollarse libremente y como ellas/os decidan desde la infancia en los centros educativos.
- Elaborar de forma anual de un informe con datos completos de incidentes discriminatorios y delitos de odio por orientación sexual o identidad de género para conocer la realidad y poder así aplicar políticas que vayan a la raíz de la violencia.
- Campañas de visibilización y difusión de las Fiscalías que existen a lo largo del Estado especializadas en delitos de odio por orientación sexual o identidad de género.
- Formación específica al personal de la Administración pública en materia de derechos y libertades de las personas LGTBI.
- Realizar campañas que fomenten la denuncia de agresiones LGTBIfóbicas, así como dar recursos económicos a los colectivos LGTBI para que puedan hacer campañas de denuncia, así como programas de acompañamiento y asesoramiento integral a las víctimas.
- Visibilización de la violencia intragénero para que deje de considerarse un tabú y se puedan llevar a cabo las medidas oportunas, tanto de asesoramiento como legales.
- Reconocimiento de la memoria histórica. Incluir la persecución y el exterminio sufrido por las personas LGTBI durante los regímenes totalitarios como el franquismo o el nazismo y los conflictos armados en Europa en el siglo XX, promoveremos compensaciones incluidas las de carácter económico y consideraremos a estos colectivos parte de la lucha anti fascista.

### **3. Educando en valores**

#### **Currículo por la igualdad y diversidad:**

Proponemos que, ya desde Primaria, se incorpore una asignatura sobre Derechos Humanos y otra sobre Sexualidad y Diversidad Sexual.

Del mismo modo proponemos la recuperación de asignaturas en las que se muestre la diversidad familiar existente, las distintas orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género y las leyes y normativas existentes contra la discriminación por razón de género y orientación sexual.

Queremos adoptar las medidas necesarias para transformar los contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica basadas en la orientación sexual, identidad o expresión de género y queremos que se contemplen pedagogías para el reconocimiento y respeto de los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, así como dar cabida a proyectos curriculares que contemplen la educación afectivo-sexual.

#### **Protocolo contra el acoso escolar lgbtifóbico:**

No podemos seguir cerrando los ojos ante el acoso escolar que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales sufrimos. El “gay bashing” es una lacerante realidad para cientos de alumnos y alumnas.

El Informe del Parlamento Europeo sobre Exclusión Social de Adolescentes Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales de 2006 arrojaba la escalofriante cifra de un 61,2% de adolescentes LGBTI españoles que habían sufrido alguna forma de discriminación o acoso escolar por su orientación sexual. Del mismo modo el aumento del aislamiento y absentismo escolar y finalmente los casos de suicidio entre los jóvenes LGBTI nos indican que estamos ante un problema que requiere medidas urgentes y prioritarias, entre las cuales:

- Crear, en colaboración con el Consejo Escolar Estatal, un protocolo específico de obligado cumplimiento contra el acoso y la violencia escolar por motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género para que las direcciones de los centros educativos y el profesorado puedan detectar e intervenir adecuadamente ante las primeras manifestaciones del bullying por LGTBIfobia.
- Los centros educativos contarán con un servicio psicopedagógico que, entre otras funciones, podrá prestar apoyo a los adolescentes LGBTI.
- Campañas contra la LGTBIfobia en la Escuela, tanto pública como concertada y privada.
- Campañas apoyando la diversidad sexual.
- Sanciones – y entre otras medidas posibles la pérdida del concierto educativo en caso de reincidencia – para aquellos centros concertados que no actúen ante la discriminación o acoso del alumnado LGBTI en los mismos.
- Formación específica del Profesorado

- Convenios de colaboración con las entidades LGBTI del Estado para que las mismas puedan desarrollar campañas pedagógicas en los centros sobre Acoso y también sobre diversidad sexual.
- Trabajar de la mano con las AMPAS de los centros educativos y asociaciones LGTBI+ en cuanto a la educación inclusiva y la diversidad para involucrar a las familias y facilitar la normalización en el ámbito escolar y familiar.

### Protocolo de atención a menores transexuales:

La transexualidad es una realidad en nuestra escuela. Ya desde la adolescencia, y en muchos casos desde la pre-adolescencia, muchos jóvenes transexuales comienzan a convivir con y aceptar su verdadera identidad de género.

Durante estos años hemos conocido la denuncia de algunos padres y madres de alumnos y alumnas transexuales contra aquellos centros – especialmente concertados – que se negaban a actuar conforme a la verdadera identidad de género de sus hijos/as... Por eso urge elaborar un Protocolo específico que, entre otras materias, obligue al equipo directivo y al profesorado a actuar con absoluto respeto al alumnado transexual:

- Se indicará al profesorado y personal de administración y servicios del centro que se dirija al alumnado transexual por el nombre elegido por este. Se respetará su derecho a utilizar dicho nombre en todas las actividades docentes y extraescolares que se realicen en el centro, incluyendo los exámenes.
- Sin perjuicio de que en las bases de datos de la Administración educativa se mantengan los datos de identidad registrales, se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado, haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta al que se muestra el resto de los nombres del alumnado.
- Se debe respetar la imagen física del alumnado transexual, así como la libre elección de su indumentaria
- Se garantizará el acceso y uso de las instalaciones del centro de acuerdo con su identidad de género, incluyendo los aseos y los vestuarios.
- Todo lo anterior vendrá recogido en un protocolo de actuación estatal, en el que, respetando las competencias autonómicas, se instará a llevar a cabo en todos los centros educativos del territorio.

### Universidad

La Universidad Española debe garantizar el respeto y la protección del derecho a la igualdad y no discriminación de alumnos, personal docente y cualquier persona que preste servicios en el ámbito universitario por causa de orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género. En particular proponemos normas comunes contra las actitudes de discriminación por homofobia, lesbofobia, bifobia o transfobia.

Realizamos **tres propuestas básicas** en el ámbito universitario:

- Promover acciones informativas, divulgativas y formativas entre el personal docente sobre la realidad LGBTI e impedir la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas LGBTI
- Prestar apoyo en su ámbito de acción a aquellos estudiantes, personal docente o personal de administración y servicios que fueran objeto de discriminación por orientación sexual o identidad de género en el seno de la comunidad educativa.
- Promover la realización de estudios y proyectos de investigación sobre la realidad LGBTI. En este último sentido el Gobierno español desarrollará una política de becas doctorales y de investigación específicas sobre contenidos LGBTI (historia, cultura, antropología, sanidad, derecho, etc.)

## 4. Garantizando el trabajo sin discriminación

- Derogación inmediata de las reformas laborales PP y del PSOE.
- Implantación de políticas de integración e inserción en el mercado laboral para las personas transexuales y seropositivas
- Promoción de campañas por la visibilidad del colectivo LGTBI en los centros de trabajo
- Realización de estudios estatales sobre la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en el mundo laboral, realizado entre el gobierno, sindicatos y colectivos LGTBI
- Retirada inmediata de la Ley Mordaza
- Políticas de igualdad en materia laboral para el colectivo LGTBI.
- Introducir en los convenios colectivos:
  - Cláusulas antidiscriminatorias que incluyan la orientación sexual y la identidad de género
  - Definiciones de familia en las que estén incluidas las parejas que forman gays, lesbianas y bisexuales.
- Asegurar que los beneficios sociales sean también para las parejas del mismo sexo.
- Apoyo a los colectivos LGTBI y grupos LGTBI de sindicatos para la elaboración de guías que intervengan en casos de discriminación laboral al colectivo LGTBI
- La promoción de la formación sobre diversidad afectivo sexual por los sindicatos
- Puesta en marcha de incentivos a empresas públicas y privadas por la inserción laboral de mujeres y hombres transexuales y seropositivos.
- Desarrollo de un protocolo que regule las situaciones durante el proceso de transición de las personas trans en el que cuenten con amparo legal para no ser discriminadas durante ni después del proceso.
- Penalizar en concursos públicos a empresas que tengan o hayan tenido sentencias por acoso laboral y o discriminación por razones LGTBIfóbicas.

## 5. Defendiendo el derecho a la salud

- Apostamos por una Sanidad Pública Universal donde ni la orientación sexual o identidad de género o el lugar de procedencia pueda enarbolarse para excluirte.
- Una Sanidad que recupere para todas las mujeres los tratamientos de reproducción asistida
- Y una Sanidad que promueva las campañas contra el VIH-SIDA, especialmente necesario ahora que hemos comprobado cómo, tras muchos años de descenso, el SIDA aumenta, tanto entre la población LGBTI como entre los hombres y mujeres heteros.
- Aprobar una normativa general que garantice que la política sanitaria sea respetuosa hacia las personas LGBTI e incorpore servicios y programas específicos de promoción, prevención y atención en todas las Comunidades.
- Garantizar que la atención sanitaria dispensada por el sistema sanitario público se adecue a la identidad de género de la persona receptora de la misma.
- Protocolo de atención integral a personas transexuales. Dicho protocolo debe garantizar:
  - La detección temprana de las manifestaciones de transexualidad.
  - La calidad de la asistencia sanitaria que se presta a este colectivo, respetando los principios de libre autodeterminación de género, de no discriminación y no segregación.
  - Atención especializada al proceso completo: detección, diagnosis y tratamiento.
  - La cartera de servicios básica incluirá el tratamiento hormonal, en particular en el caso de menores de edad, quienes tendrán derecho a recibir tratamiento hormonal al inicio de la pubertad para evitar el desarrollo de caracteres sexuales secundario no deseados.
  - La cartera de servicios complementaria proporcionará el proceso de reconstrucción genital.
  - La asistencia psicológica a las personas transexuales será la común prevista para el resto de ciudadanos y ciudadanas. En ningún caso se condicionará la prestación de asistencia sanitaria especializada a las personas transexuales a examen psicológico que parte de una “supuesta patología”
- Creación de un Protocolo específico de actuación en materia de intersexualidad. Se erradicarán por completo las prácticas de asignación de sexo en bebés recién nacidos atendiendo únicamente a criterios quirúrgicos y en un momento en el que se desconoce cuál es la identidad real de la persona intersexual recién nacida.
- Atención sanitaria a mujeres lesbianas y bisexuales que tengan en cuenta:
  - Se aprobarán protocolos específicos que den respuesta a las necesidades propias de las mujeres lesbianas y bisexuales, en particular a la salud sexual y reproductiva.
  - Por Ley se garantizará el acceso a las técnicas de reproducción asistida de mujeres lesbianas y bisexuales y mujeres solteras.

- Campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual: se incluirá de forma expresa el aspecto y la realidad del colectivo LGBTI en las campañas de educación sexual y de prevención de enfermedades de transmisión sexual con especial consideración al VIH en las relaciones sexuales. Se realizarán campañas de información de profilaxis.
- Protocolo de atención a las personas mayores LGBTI. En dicho protocolo y de manera prioritaria se impulsarán medidas para garantizar que las residencias de la tercera edad, tanto públicas como privadas, no permitan ningún tipo de discriminación de personas LGBTI, ya sea en su individualidad como en su relación sentimental.
- Se fomentará la creación de residencias para personas mayores específicas para el colectivo LGTBI. Se pretende conseguir una plena inclusión e igualdad real en la que no se tenga que separar a las personas por su orientación sexual o identidad de género, pero entendemos que todavía nos queda mucho por hacer para conseguir una sociedad sin prejuicios. Por lo tanto, apostamos por la creación de espacios seguros y cómodos donde puedan disfrutar sin miedo nuestras personas mayores, con tendencia a la inclusión a medida que se avance en la consecución de derechos y normalización del colectivo.
- Ampliación de los puntos de detección de ITS y pruebas rápidas de serología en los centros de salud con carácter público y gratuito.

## 6. Eliminando fronteras

- Promoción y defensa de los derechos de las personas LGTBI en las organizaciones y foros internacionales de los que participa el Estado Español.
- Inclusión explícita a los derechos LGTBI en la cláusula de derechos humanos incluida en todos los acuerdos entre el Estado Español y otros estados u organismos.
- Elaboración de un programa de cooperación internacional enfocado a los derechos de las personas LGTBI, elaborado en colaboración con las entidades que trabajan el tema tanto en el Estado Español como sobre el terreno en terceros países y con un fondo presupuestario propio.
- Monitoreo de los fondos de cooperación que invierte el Estado Español para que no sean destinados a organizaciones o programas de carácter LGTBifóbico.
- Dotación de recursos suficientes a nuestras fronteras externas para hacer efectivo el derecho al asilo por persecución por orientación sexual o identidad de género.

Formación de las y los profesionales de este sector en la materia e inclusión de esta variable en los diferentes recursos y planes de integración destinados a la población migrante y refugiada.

- Rechazo al TTIP por el enorme daño que supone al conjunto de las clases populares y también a las personas LGTBI por mercantilizar los servicios públicos básicos para nosotras, como la sanidad, y hacer que las políticas públicas de prevención y en favor de la diversidad, o las políticas de atención dirigidas a sectores muy específicos se hagan prácticamente imposibles en la práctica dado que las empresas privadas difícilmente pueden hacer negocio con esto.
- Cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre VIH con especial atención a la estrategia de ONUSIDA Objetivo Cero, que pretende alcanzar cero nuevas infecciones por VIH, cero discriminación y cero nuevas muertes por VIH.
- Boicot a eventos internacionales de carácter político, cultural o deportivo en los que se realicen proclamas o llamados LGTBifóbicos o se discrimine por motivos de orientación sexual o identidad de género a las y los participantes.
- Incidencia política en las instituciones de la UE para que se apruebe una Directiva europea contra todo tipo de discriminación, incluyendo la basada en prejuicios LGTBifóbicos.
- Impulso para la revisión y reformulación de las siguientes directivas: Directiva de Libertad de Movimiento, Directiva de Reunificación Familiar y Directiva de Requisitos para el Reconocimiento al Derecho a la Protección Internacional para el reconocimiento expreso de las personas LGTBI en la definición de un marco de matrimonio igualitario que incluye las uniones entre personas del mismo sexo, el reconocimiento expreso a las personas LGTBI que reconozca la entrada a la Unión Europea de familias LGTBI de terceros países independientemente de que sus países de origen les reconozcan o no y el reconocimiento del derecho de las personas LGTBI a ser protegidas como un colectivo específico que sufre persecución por razón de orientación sexual y expresión o identidad de género.
- Promoción del reconocimiento del derecho de asilo y del estatuto de refugiado/a a personas perseguidas por ser LGTBI, e impulso del ejercicio real de este derecho en España y en otros países europeos.



- Impulsar en foros internacionales el respeto de los Principios de Yogyakarta, y a nivel europeo las recomendaciones del Consejo de Europa y de la Unión Europea sobre los derechos LGTBI.
- Condicionar las relaciones comerciales y los acuerdos de cooperación que firme el Estado español con otros Estados a que éstos respeten los derechos LGTBI, y en su caso suspender las relaciones comerciales con países que vulneren estos derechos. - Incluir en los tratados internacionales sobre los Derechos del Niño y la Niña referencias al respeto de los derechos de los menores LGTBI, mencionando de forma explícita los derechos de menores intersexuales.
- Promover campañas a nivel internacional contra los delitos de odio LGBTifóbicos, con especial atención a las agresiones a las personas transexuales.
- Apoyar las campañas internacionales de las asociaciones transexuales para la despatologización de la transexualidad en los manuales médicos y en las leyes sobre transexualidad.
- Impedir que se practique la castración a las personas trans en los países miembros de la Unión Europea y luchar por su erradicación en el resto de países.
- Debe defenderse en el marco de la Unión Europea no votar a favor de la adhesión de nuevos estados que no respeten los derechos de las personas LGTBI.